

CONTRATOS



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad0304hn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Jonatan Javier Guerrero Cárdenas	0304199600066	11,200.00	Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos en Casco Urbano de Esquías.
2	Mario Salustio Maldonado Donaire	03041977001390	2,870.00	Mejoramiento parque III Etapa Rancho Grande, Esquías.
3	Mario Salustio Maldonado Donaire	03041977001390	20,440.00	Mantenimiento Red Vial Rancho Grande Esquías.
4	Javier Alejandro Cruz Pozas	18071976017473	68,469.29	Construcción de CEB Francisco Morazan , La Masica Sector rio chiquito, Esquias.


Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos





**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELÉFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-051-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor, **JAVIER ALEJANDRO CRUZ POSAS**, con Registro Tributario Nacional N°18071976017473 con residencia en **COL.LOS LAURELES,OLANCHITO,YORO**, actuando en su condición de Ingeniero Forestal quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CEB FRANCISCO MORAZAN,LA MASICA,SECTOR RIO CHIQUITO,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, la mano de obra y las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de La Másica, Sector Río Chiquito Municipio de Esquias, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.

e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-**Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 4 meses, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

**CEB FRANCISCO MORAZAN; LA MASICA; MUNICIPIO ESQUIAS; DEPTO COMAYAGUA
PROYECTO: MODULO 1 AULA; FOSA SEPTICA; REPARACION Y CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL**

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPIO DE ESQUIAS, DEPTO COMAYAGUA

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	P. TOTAL
CONSTRUCCION DE AULA DE 6M X5M					
PRELIMINARES					
1	Limpieza	M2	56.00	11.00	Lps 616.00
2	Marcado y nivelación	ML	46.05	35.69	Lps 1,643.52
					Lps 2,259.52
EXCAVACION					
3	Excavación de Cimientos 0.50x0.80	M3	22.80	111.88	Lps 2,550.86
4	Acarreo de Material	M3	22.80	23.33	Lps 531.92
					Lps 2,550.86
CIMENTACION					
5	Cimentación (Zapata corrida)	M3	22.80	1,100.00	Lps 25,080.00
6	Sobrecimiento con bloque 6x8x16	M2	15.5	350.00	Lps 5,425.00

ALBAÑILERIA					Lps 30,505.00
7	Solera Inferior (0.15x0.15m, 4 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	46.05	316.00	Lps 14,551.80
8	Solera Superior (0.15x0.15m,3 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	46.05	316.00	Lps 14,551.80
9	Castillo C-1 (0.15x0.15m,4 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	28.00	216.00	Lps 6,048.00
10	Castillo C-2 (0.15x0.15m,3 Var. #3, Anillo #2 @. 0.2m)	ML	18.00	216.00	Lps 3,888.00
11	Jamba JA-1 (0.10x0.15m,2 Var. #3, Anillo #2 @. 0.15m)	ML	4.50	140.00	Lps 630.00
12	Cargadores (0.10x0.15m,2 Var. #3, Anillo #2 @. 0.15m)	ML	22.00	120.00	Lps 2,640.00
PAREDES					Lps 42,309.60
13	Pared de bloque de 6x8x16 CISADO	M2	75.74	450.00	Lps 34,083.00
14	Lechada de Paredes Interiores y Exteriores	M2	151.00	55.00	Lps 8,305.00
PISO PULIDO					Lps 42,388.00
15	Base de Concreto e=0.05m var.#2 @ 0.30m en A.S.	M2	30.00	240.00	Lps 7,200.00
16	Piso Pulido	M2	30.00	180.00	Lps 5,400.00
TECHO					Lps 12,600.00
17	Canaleta metálica y techo de aluzinc calibre 26 leg	M2	36.96	550.00	Lps 20,328.00
PUERTAS					Lps 20,328.00
18	Puerta Metálica Con Lamina De Hierro	UNIDAD	1.00	3,000.00	Lps 3,000.00
VENTANAS					Lps 3,000.00
19	Ventanas Frontales Tipo Tela Mosquitera	UNIDAD	2.00	1,600.00	Lps 3,200.00
20	Ventanas Traseras Tipo Tela Mosquitera	UNIDAD	4.00	1,000.00	Lps 4,000.00
INSTALACION ELECTRICA					Lps 7,200.00
21	Instalación Eléctrica	UNIDAD	1.00	6,000.00	Lps 6,000.00
PINTURA					Lps 6,000.00
22	Pintura PVA en paredes	M2	132.00	150.00	Lps 19,800.00
23	Pintura PVA en puertas	M2	6.00	45.00	Lps 270.00
CERRAJERIA Y HERRARIA					Lps 20,070.00

24	Llavines de Puertas	UNIDAD	1.00	540.00	Lps 540.00
25	Llamador de platina	UNIDAD	1.00	230.00	Lps 230.00
					Lps 770.00
OBRAS FINALES					
26	Acera e=0.10 var.#2 @ 0.30 en A.S.	M2	22.00	450.00	Lps 9,900.00
					Lps 9,900.00
TOTAL #1					Lps 199,880.99
FOSA SEPTICA					
27	Fosa Séptica de 3mx3mx3m	UNIDAD	1.00	30,000.00	Lps 30,000.00
					Lps 30,000.00
TOTAL #2					Lps 30,000.00
REPARACION Y CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL					
ACTIVIDADES PRELIMINARES					
28	Trazado y marcado	ML	202.61	14.00	Lps 2,836.54
					Lps 2,836.54
EXCAVACION Y RELLENOS					
29	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	35.45	150.00	Lps 5,317.50
					Lps 5,317.50
CIMENTACION Y ESTRUCTURAS					
30	Cimientos de mampostería (0.35x0.50)M.	M3	35.45	1,200.00	Lps 42,540.00
31	Columna de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	18.20	420.00	Lps 7,644.00
32	Batiente (10x12.5) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	201.21	150.00	Lps 30,181.50
					Lps 80,365.50
MAMPOSTERIA					
33	Pared de bloque de 5", mortero 1:5	M2	90.54	250.00	Lps 22,635.00
					Lps 22,635.00
COLOCACION DE MALLA					
34	Fundición de tubos de 2" redondo galvanizado chapa 18 concreto 1:2:2	UNIDAD	94.00	225.00	Lps 21,150.00
35	Colocación de malla ciclón de 5Ft	ML	202.61	90.00	Lps 18,234.90
					Lps 39,384.90
OBRAS FINALES					
36	Limpieza y acarreo de desperdicio	M3	5.00	350.00	Lps 1,750.00
37	Reparación de cerca perimetral	ML	79.68	100.00	Lps 7,968.00
					Lps 9,718.00
TOTAL #3					Lps 160,257.44
VALOR TOTAL DE LA OBRA					Lps 390,138.43
UTILIDAD DEL 17%					Lps 66,323.53
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO					Lps 456,461.96

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 456,461.96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 96/100)

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de LPS. 456,461.96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 96/100)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La **Municipalidad** efectuara un anticipo del 15% del monto total del contrato por un valor de Lps. 68,469.29 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100)

La **municipalidad** efectuara un primer pago de acuerdo al avance de obra por un 42.5% del monto total del contrato por un valor de Lps. 193,996.33(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 33/100)

La **municipalidad** efectuara un segundo y último pago cuando se firme el acta de recepción final del proyecto por un 42.5% del monto del contrato por un valor de Lps. 193,996.33(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 33/100)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudn.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

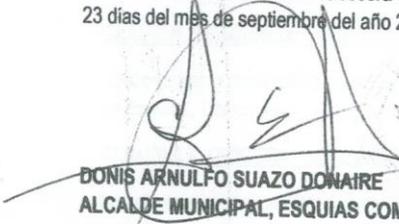
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 23 días del mes de septiembre del año 2020.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA




JAVIER ALEJANDRO CRUZ POSAS
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
Municipalidad0904hn@gmail.com

CS-012-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0804-1978-00897, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte y El JOVEN JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS mayor de edad, soltero, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0813-1996-00066, con Registro Tributario Nacional N° 09041996000666, con domicilio en Esquías, Comayagua, quien en delante de denominara EL CONTRATISTA, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **LOS DIAS SABADOS** en el casco urbano del Municipio De Esquías, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de 26 sábados del año 2020, siendo **Lps. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

...reconoce a favor de El Contratista en virtud de los servicios que le son encomendados. ...ación incluye todas las obligaciones que La

2.2 FORMA DE PAGO. Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado de 2 sábados por un valor de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato.

- a) Este contrato contrato.
- b) Documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) Acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación
- f) Acta de aceptación
- g) Orden de inicio
- h) Acta de recepción final
- i) Cualquier otro documento soporte que se requiera para el presente

CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del sábado 01 de febrero hasta el día sábado 25 de julio del año 2020.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, El Contratista no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al Jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.



CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

5.1. Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador con La Municipalidad de Esquías, Comayagua.

5.2- El Contratista no será considerado funcionario ni empleado, ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este contrato se dispondrá de:

a) Un camión de si propiedad marca ISUZU, color blanco, PLACA # PAX5539, Año 96 en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionara otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.

b) Dos ayudantes pagados por El Contratista, para realizar la labor, objeto de este contrato.

c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por El Contratista, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será ejecutado por La Municipalidad.

5.5- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por, medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

CLAUSULA SEKTA: RESICION DE CONTRATO.

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ADENDUM.

CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la Cabecera Del Municipio De Esquías, Departamento De Comayagua a los 30 días del mes de enero del año 2020.


DENIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA



Jonatan Javier Guerrero
JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-053-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor **MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°0304-1977-00139, Y con Registro Tributario N° 03041977001390 , con domicilio en la comunidad de Rancho Grande , departamento de Comayagua , actuando en su condición de (PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN- DEERE MODELO 310L Y VOLQUETA MACK CON CAPACIDAD DE 14M3) quien en adelante se denominara **EL Contratista** , ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido a celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE RED VIAL RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El contratista suministrara el servicio de alquiler de maquinaria para la, limpieza de cunetas y alcantarillas y reparación de calles.

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista realizara su trabajo en el tramo carretero de Rancho Grande a Ocotes Caídos y en las calles de la comunidad de Rancho Grande, Esquias.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato.
- b) Cuadro descriptivo de horas trabajadas y viajes realizados.
- c) Documentos Personales.
- d) Acta de recepción final.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

La Duración del presente Contrato será de 11.2 horas laborables y 7.00 viajes que se iniciaran a partir del día miércoles 09 de septiembre al jueves 10 de septiembre del año 2020.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete a realizar la limpieza de cunetas, alcantarillas y la reparación de calles en La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua todas estas actividades se realizaron para el desarrollo del proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de 11.2 horas de trabajo a razón de Lps. 1,200.00(UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) la hora, haciendo un total de: Lps. 13,440.00(TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) Y 7.00 viajes de material a razón de Lps. 1,000.00(UN MIL LEMPIRAS EXACTOS) el viaje, haciendo un total de: Lps. 7,000.00(SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1 La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de: Lps. 20,440.00(VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)

6.2 El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto, menos las deducciones correspondientes al ISR del 12.5% del monto total del contrato

SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

7.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de El Contratista.

OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 08 días de mes de septiembre del año 2020.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE
Contratista



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.
TELEFONO 2754-3176
Municipalidad0304hngmail.com

CS-052-AME-2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0304-1977-00139, con **Registro Tributario Nacional N° 0304-1977-001390**, con domicilio en Rancho Grande, Esquias, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE UN VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en delante de denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 1 VIAJES (14 MT3 DE MATERIAL SELECTO) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PARQUE III ETAPA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la Comunidad De Rancho Grande, Municipio de Esquias.

El contratista: realizara 1 viajes para el traslado de **(14 MT3 DE MATERIAL SELECTO PARA RELLENO)** en un camión a un costo de **lps. 205.00(DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** para hacer un monto total de: **Lps. 2,870.00(DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

El servicio de flete para el traslado de materiales será desde, Agua Dulce, Esquias, Hasta la sede del Proyecto Ubicado en la Comunidad De Rancho Grande, del Municipio De Esquias.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, el monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 2,870.00(DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS).** DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución, el trabajo se realizará el día jueves 27 de febrero del año 2020, en la Comunidad De Rancho Grande, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de El **Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleador-empendedor con **La Municipalidad** De Esquías.

4.2 **EL CONTRATISTA**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 25 días del mes de febrero del año 2020.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal

Mario Maldonado
MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE
Contratista